

BOLEA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 3 DE JUNIO DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Cambio anterior.	Cambio actual.
FECHA	O/O		O/O	FECHA	O/O	ACCIONES				
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		1-6-912	453,50	Banco de España.....	500			453,50
12-12-911	84,40	» E, de 25.000 »		1-6-912	299,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			299,00 y 299,50
1-1-912	84,40	» D, de 12.500 »		27-5-912	248,50	Banco Hipotecario de España..	500	40		
21-2-912	85,00	» C, de 5.000 »		7-5-912	88,00	Banco de Oatilla.....	250			
23-1-912	80,80	» B, de 2.500 »		31-5-912	143,00	Banco Hispano Americano.....	500			
21-3-912	86,25	» A, de 500 »		28-5-912	121,00	Banco Español de Crédito.....	250			119,00
22-2-912	86,00	» H, de 200 »		1-6-912	273,00	Unión Española de Explosivos.	100			273,50
22-2-912	86,00	» G, de 100 »		1-6-912	41,75	Socied. Gral. Azuc.* España, Preferentes.	500			
25-4-912	85,85	En diferentes series.....		29-5-912	14,50	» » » Ordinarias.	500			
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)		8-4-912	297,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			295,00
1-6-912	84,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,15, 10 y 20	30-3-912	60,00	La Papelera Española.....	500			
1-6-912	84,95	» E, de 25.000 »	85,15, 20 y 25	29-5-912	82,00	Unión Alcoholaria Española...	500			
1-5-912	85,05	» D, de 12.500 »	85,40	31-7-910	99,50	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
1-6-912	85,40	» C, de 5.000 »	85,65 y 60	26-4-911	26,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
1-6-912	85,65	» B, de 2.500 »	85,70 y 65	23-2-911	25,00	Mediodía de Madrid.....	500			
1-6-912	86,75	» A, de 500 »	86,75 y 70	31-5-912	490,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
1-6-912	85,75	» H, de 200 »	87,00 y 86,75	1-6-912	504,50	Idem Norte de España.....	475			505,50 (pta. ao).
1-6-912	86,75	» G, de 100 »	87,0 y 86,75	1-6-912	477,00	R.* Español del Río de la Plata.	475			479
1-6-912	86,80	En diferentes series.....	85,70			OBLIGACIONES				
		4 plaza.		1-6-912	191,40	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			101,50 y 40
31-5-912	85,00	Fin corriente.....	85,20 y 25	1-6-912	81,00	Socied. Gral. Azuc.* Española..	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLES		15-10-910	91,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500			
28-5-912	94,45	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
30-5-912	94,75	» D, de 12.500 »	94,75	16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500			
1-6-912	94,75	» C, de 5.000 »		24-5-912	105,60	F. C., M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500			
30-5-912	94,75	» B, de 2.500 »	94,75	10-3-908	102,00	F. C., Madrid, Zaragoza y Alcala. » B.	500			
1-6-912	95,00	» A, de 500 »	94,75	24-4-912	97,75	Id. Id. Id. » C.	500			
29-5-912	94,40	En diferentes series.....	94,76			Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
		5 POR 100 AMORTIZABLES		29-5-912	32,75	» » » 1.ª serie.	475			
		Al contado.		29-5-912	82,50	» » » 2.ª »	475			
1-6-912	101,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,20	27-3-912	31,25	» » » 3.ª »	475			
1-6-912	101,20	» E, de 25.000 »	101,15	27-3-912	31,25	» » » 4.ª »	475			
1-6-912	101,20	» D, de 12.500 »	101,20	27-3-912	75,00	» » » 5.ª »	500			
1-6-912	101,20	» C, de 5.000 »	101,25			AYUNTAMIENTO DE MADRID				
1-6-912	101,20	» B, de 2.500 »	101,25	30-5-912	75,00	Obligaciones.....	100			74,90
1-6-912	101,25	» A, de 500 »	101,25 y 30	31-5-912	83,00	Idem por resuítas.....	500			
1-6-912	101,25	» A, de 500 »	101,25 y 30	31-5-912	93,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500			94,00
1-6-912	101,20	En diferentes series.....	101,25 y 20	1-6-912	94,00	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....	500			
				21-5-912	100,00	Diputación provincial de Madrid.	000			100,00

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	576,300
Idem, fin corriente.....	299,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpotas del 4 por 100 amortizable.....	46,500
5 por 100 amortizable.....	291,000
Acciones del Banco de España.....	3,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	14,000
Azucareras.—Preferentes.....	0,000
Idem ordinarias.....	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	18,500

CAMBIO SOBRE EL EXTERIOR

BANCO NEGOCIADAS	
Francia, 3 por 100, 1905.....	425,000
Cambio medio.....	105,90
OTROS NEGOCIADAS NEGOCIADAS	
Francia, 3 por 100, 1905.....	3,000
Cambio medio.....	26,795

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Junio de 1912.

Una borrasca lejana aún, se aproxima a Europa; desde el Atlántico, y en Valencia, extendiéndose hacia las Baleares, existe un centro de perturbación atmosférica, por cuya causa el cielo está cubierto y lluvioso en el NE. de España, con vientos de dirección variable; en cambio, en la mitad occidental de nuestra península, el tiempo sopla de la región del Oeste, y el tiempo, aunque de cielo nublado, se mantiene bueno.

La temperatura máxima de ayer fué de 28 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 4 grados en Cuenca. Las presiones más elevadas residen hacia Canarias.

Aviões transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Tánger.

Las menores presiones residen en las Islas Británicas; se forma un centro bo-

rrascoso en el mar Balear. Es probable que el tiempo sea lluvioso, con vientos frescos del primer cuadrante en las costas de Cataluña y Valencia, Marejada. Poniente en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del lunes 3 de Junio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667ms).

Hora	Barómetro en la. y a. C.	Temperatura en la. y a. C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia y nieve en m/m.	Estado del cielo	Temperatura máxima a la sombra	Temperatura mínima a la sombra	Temperatura máxima al Sol en el vacío	Temperatura mínima junto al suelo	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas
				Dirección	Fuerza de 0 a 5							
3 ^h	702.75	12.4	63	NW	2=Muy flojo		Nuboso.	19.7	8.8	57.0	6.8	137
6	702.45	9.4	95	SSW	1=Ventolina		Casi cubierto.					
9	702.88	12.8	64	W	2=Muy flojo		Idem.					
12	702.94	19.7	40	W	2=Idem		Idem.					
16	702.88	17.9	45	NW	1=Ventolina		Idem.					
20	703.86	16.2	48	NNW	2=Muy flojo		Nuboso.					

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

CARRETERAS

En el anuncio de subasta publicado en GACETA DE MADRID del día de ayer, en el tercer párrafo, donde dice:

«Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península hasta la misma hora del día 23»;

Se entenderá redactado en esta forma: «Se admitirán proposiciones en el Gobierno Civil de Canarias desde el día de la fecha hasta las trece horas del 22 del actual, y en todos los demás Gobiernos Civiles de la Península y en el Negociado de Conservación del Ministerio hasta la misma hora del día 23».

Madrid, 3 de Junio de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 18 del mes actual, he acordado señalar el día 1.º de Julio próximo, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno, en esta provincia, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 4.904 pesetas 88 céntimos.

La subasta se celebrará con sujeción a lo prevenido en la Instrucción de 18 de

Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en las oficinas de Obras Públicas de esta provincia, calle Menacho, número 25, principal, hallándose de manifiesto en las mismas el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de una peseta, clase undécima, arrojándose en un todo al adjunto modelo, acompañando cédula personal, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 50 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

Badajoz, 30 de Mayo de 1912.—El Gobernador, Francisco Cabrerizo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de Badajoz, con fecha 30 de Mayo próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno, provincia de Badajoz, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fija-

do; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—345

Alocución Constitucional de Coruña.

Desierto por falta de licitadores el concurso referente a la adquisición de dos caballos percherones ligeros, con destino al servicio de coches fúnebres, esta Corporación municipal acordó, en sesión de 29 del corriente, anunciar por segunda vez el expresado concurso, bajo el mismo tipo de 3.500 pesetas y con sujeción a todas las condiciones que para el anterior se han publicado en la GACETA DE MADRID el 13 de Abril último, por el término de treinta días, contados desde el en que se inserte el presente anuncio en el mencionado periódico oficial.

Coruña, 31 de Mayo de 1912.—El Alcalde accidental, Antonio Lens. S—248

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

TESORERÍA

D. Pedro Ferris Ortí, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en la zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución rústica, instruyo en término municipal de Masarrochos, contra D. José Rodrigo Sancho, se ha acordado con fecha 23 del actual, el embargo de los bienes siguientes:

Un campo de seis hanegadas de tierra

huerta de primera clase, destinada al cultivo de cereales, en la partida de la flia de este término de Masarrochos, que lindan: por Norte, Sur y Este, acequia de la flia, y Oeste, tierras de José María Tranco.

Otro campo de cinco hanegadas de tierra huerta de primera clase en la partida del Franch, del mismo término; lindante: por Norte, Antonio Castelló; Sur, Roll del Armelar; Oeste, término de Rocafort, y Este, linde ignorado.

En su consecuencia he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo preceptuado en el artículo 98 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa».

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente edicto en el

Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Masarrochos á 24 de Mayo de 1912.—El Agente, Pedro Ferris.—Conforme: El Tesorero de Hacienda: Fernando Saura.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—2065

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Murcia.

Término municipal de Archena. — Contribución territorial. — Cuarto trimestre de 1911.

D. Mariano Ríos Guillamón, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda pública por el concepto de territorial y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 8 de Febrero último, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho preveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Relación que se cita.

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS	APREMIOS	TOTAL
			Posetas.	Posetas y gastos.	Posetas.
140	Blas López García.....	Villasuna.....	1,63	0,32	1,95
310	Francisco Buendía Moreno.....	Ojos.....	3,26	0,64	3,90
319	Marcos Gómez y hermanos.....	Ricote.....	2,20	0,44	2,73

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de la villa de Archena, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para conocimiento de los mismos por haber dejado de señalar el punto de su residencia sin hacer la designación de representante.

Molina, á 11 de Marzo de 1912.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos. P—1355

Agencia ejecutiva de la zona de Montoro.

Débitos al Pósito.

En el expediente que tramito contra D. Manuel y D. Pedro Priego Ortiz, por débitos al Pósito de esta ciudad, he dictado en este día la siguiente

«Providencia.—Resultando que la subasta celebrada en 28 de Diciembre de 1911 fueron rotmatadas dos de las tres fincas embargadas á los deudores D. Manuel y D. Pedro Priego Ortiz, según se detalla en la providencia de adjudicación unida á este expediente.

»Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción vigente, procédase al otorgamiento de la escritura de venta ante el Notario D. Juan José Valverde, vecino de esta ciudad, cuyo acto tendrá lugar el día 15 de Junio próximo venidero, en el despacho de dicho señor, á las once de su mañana.

»Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, haciendo saber al

primero que si se negase ó no comparoiese á verificar el otorgamiento, se hará de oficio en su nombre por el que suscribe, debiendo consignarse en la escritura que queda extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad á favor del Pósito, y se les notifica á D. Manuel y D. Pedro Priego Ortiz, á los efectos consignantes.»

Montoro, 28 de Mayo de 1912.—El Agente, Andrés Fernández. P—2103

Recaudación de Contribuciones de Ontígola.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Agapito García Ramos, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Agapito García Ramos en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes de los deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo á los deudores, requiriéndoles además para que en el término de tercero día hagan entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

Una suerte de viña en término de Oreja al pago llamado Valdeperros, comprende 500 cepas.

Otra en igual término de 450 estadales titulada la Suerte al sitio llamado la Voguilla.

En Ontígola á 9 de Abril de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado. P—1541

Contribución rústica.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Esquinas, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Antonio Esquinas, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designará.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

Una viña en término de Oreja, al camino del mismo nombre, mano izquierda.

da, dentro de él, contiene dos aranzadas y 380 cepas.

Otra viña en igual término al camino del mismo nombre, comprende una aranzada de viña en 400 estadales.

En Ontigola á 9 de Abril de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—1548

Agencia ejecutiva de la zona de Sax.

Contribución urbana.

D. Vicente Santonja Daniló, Agente ejecutivo auxiliar de Contribución de la zona de Villena y pueblo de Sax.

Hago saber: Que en el expediente general de apremios que instruyo contra deudores á la Hacienda por Contribución urbana, he dictado, con fecha 20 del actual, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D.^a Rafaela Gil Sanjuán sus descubiertos que se la tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18 de Mayo, y hora de las nueve de la mañana, en esta Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y parajes de costumbre, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900».

Sax, 22 de Abril de 1912.—El Agente, Vicente Santonja Daniló. P—2052

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Clemente.

D. Federico Jaraño Benítez, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Honrubia y cuarta zona de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra D.^a Cecilia Sánchez Durán, por débitos de Contribución territorial de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, he dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D.^a Cecilia Sánchez Durán los descubiertos que constan en este expediente, procédase á la venta en pública licitación de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia en la Casa Consistorial de esta villa quince días después de insertado el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor, anunciándose al público por pregón y edictos en la forma que señala el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el 95.»

Lo que hago público por medio del presente, debiendo advertir, en cumplimiento de lo mandado y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

Primero. Que los bienes cuya enaje-

nación se intenta, son como sigue, sobre los cuales no pesa carga ni hipoteca alguna:

1.^a Una tierra sita en este término municipal y paraje denominado Cañada, de una hectárea 28 áreas y una centiárea; linda: Saliente, Amparo del Salgado; Mediodía, el camino; Poniente, Blas Pardo, y Norte, Jesús Peñalver; valorada en 245 pesetas y 40 céntimos.

2.^a Otra en la Chirnia, de 26 hectáreas 11 áreas y 78 centiáreas; linda: Saliente, Rafael Mondéjar; Mediodía, Gregorio Sopaña; Poniente, Camino del Castillo, y Norte, Felisa García (herederos); valorada en 3.880 pesetas.

3.^a Otra en dicho sitio, de dos hectáreas 77 áreas y 20 centiáreas; linda: Saliente, el camino; Mediodía, Felisa García; Poniente, Francisco Moya, y Norte, Rafael Mondéjar; valorada en 702 pesetas.

4.^a Otra en Fuentarrón, de ocho hectáreas 37 áreas y 20 centiáreas; linda: Saliente, Victoriano San Nicolás; Mediodía, esta hacienda; Poniente, Joaquín Alvarez (herederos); y Norte, Calixto Fernández; valorada en 660 pesetas.

5.^a Otra casa de D. Julián, de 15 hectáreas 77 áreas y 30 centiáreas; linda: Saliente, Camino del Castillo; Mediodía, la Rambla; Poniente y Norte, Aquilino García; valorada en 3.160 pesetas.

6.^a Otra en Laguna Larga, de cuatro hectáreas 83 áreas y dos centiáreas; linda: Saliente, Rafael Mondéjar; Mediodía y Poniente, Aquilino García, y Norte, Bonifacio López; valorada en 382 pesetas.

7.^a Otra en la sierra, de cuatro hectáreas 50 áreas y 81 centiáreas; linda: Saliente y Poniente, vecinos del Castillo; Mediodía, Bonifacio López, y Norte, Aquilino García; valorada en 35 pesetas.

8.^a Otra en la Fuente de Tomás, de seis hectáreas un área y ocho centiáreas; linda: Saliente, Casimiro Mondéjar; Mediodía, María Josefa Blasco; Poniente, Joaquín Alvarez (herederos), y Norte, Jerónimo Peñalver; valorada en 520 pesetas.

9.^a Otra en Cerro de la Muñeca, de dos hectáreas 16 áreas y 46 centiáreas; linda: Saliente, Cipriano Hortelano; Mediodía y Poniente, Casimiro Mondéjar, y Norte, Eulogio Picazo; valorada en 430 pesetas.

10. Otra en las Viñas del Gato, de tres hectáreas 89 áreas y 98 centiáreas; linda: Saliente, Amancio Segovia; Mediodía, Juan Laserna; Poniente, Matilde Gil, y Norte, Angel Salas; valorada en 740 pesetas.

Segundo. Que el deudor puede librar las fincas hasta el momento de la celebración de la subasta, que será de diez á once de la mañana, pagando el principal, costas y gastos del procedimiento.

Tercero. Que los títulos de propiedad que se hubieren adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de celebrarse la subasta, y si no hubiera ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse sin derecho á exigir otros.

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación.

Sexto. Que si verificada esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del

remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo á lo establecido en el párrafo 4.^o del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Honrubia á 15 de Mayo de 1912.—El Agente, Federico Jaraño. P—2062

Agencia ejecutiva de la zona de San Mateo.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

D. Benito Sospedra Vidal, Recaudador de Contribuciones de la zona de San Mateo, pueblo de San Mateo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 18 de Marzo he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

- Vicente Monfort, 2,29 pesetas.
- Joaquín Boat, 1,74.
- Antonio Vaquer, 1,97.
- Agustía Balaguer Matéu, 2,83.
- Mariano Royo Centellas, 1,74.
- Pascual Balaguer Miralles, 1,74.
- Domingo Boix, 2,73.
- Joaquín Boix Sans, 1,97.
- José Ferreres, 1,74.
- José Gargallo Beltrán, 2,95.
- Francisco Gauxach, 2,95.
- Bautista Prades, 1,85.
- Domingo Verge Balaguer, 2,51.
- Juan Querol Ventura, 2,29.
- Antonio Pitarob, 1,97.
- Viuda de Andrés Riva, 3,16.
- Francisco Beltrán, 2,46.
- Miguel Beltrán, 11,84.
- Vicente Balaguer Jimeno, 5,41.
- José Vailés Ferrer, 1,97.
- Lorenzo Escuder, 3,33.
- Miguel Más de Narbona, 2,89.
- Purificación Matamañas, 7,47.
- Ramón Tena Tena, 3,22.
- Tomás Barceló, 2,40.
- José Gil Guardiola, 2,08.
- Ramón Boix Simó, 2,62.
- Miguel Ferreres Forner, 2,29.
- Vicente Agustín Ferreres, 2,91.
- Asunción Marín, 2,18.
- José Matéu Cucala, 3,39.
- José Matéu Ortiz, 3,38.

Emilia Ripollés, 3,16.
Vicente Vallés, 1,86.
Joaquín Ferreres Ferreres, 4,80.
Francisco Mulet, 5,73.
Francisco Pascual Blasco, 5,19.
José Simó Dupons, 2,62.
Miguel Segura Roca, 4,48.
Tomás Viagrasa Martínez, 3,17.

Y para que pueda cumplimentarse cuanto se dispone por los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo y remito el presente edicto a la Tesorería de Hacienda de la provincia, por el se crea procedente por aquella Superioridad ordenar su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID.

San Mateo, 1.º de Abril de 1912.—El Recaudador, Benito Sospedra. P—1953

Agencia ejecutiva de la zona de San Mateo.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

D. Benito Sospedra Vidal, Recaudador de Contribuciones de la zona de San Mateo, y pueblo de Traiguera.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 19 de Marzo, he dictado la siguiente

«Providencia decretando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recarga de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán las oportunas mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Juan Puig Gil, 1,79 pesetas.
Rosalia Segura Domenech, 3,06.
Antonio Torres Llopis, 2,87.
Rosario Vidal Reverter, 2,22.
Miguel Bengochá Crandá, 1,85.
Joaquín Cuartalla Estellé, 1,76.
Martí Cervera, 1,61.
Carmon Forcadell Balada, 3,62.
Rosa Fuentes Marzá, 2,65.
Bautista Grau Bengochá, 2,65.

Y para que pueda cumplimentarse cuanto se dispone por los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo y remito á la Tesorería de Hacienda el presente edicto, por el se crea procedente por aquella Superioridad ordenar su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Traiguera, 20 de Marzo de 1912.—Benito Sospedra. P—1958

Agencia ejecutiva de la zona de Toledo.

Contribución urbana.—Varios años.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de Contribuciones de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Mariano Villanueva y Martiño, de paradero desconocido, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Mariano Villanueva sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 3 de Junio de 1912, y hora de las diez, en la calle del Reloj, número 19, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por conducto del *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa en Toledo y su calle del Alcázar, número 11 antiguo y 9 moderno; linda por la derecha, con la casa número 10 antiguo y 7 moderno, es la última á la izquierda entrando en dicha calle; izquierda y espalda, con el Convento de Religiosas de San Juan de la Penitencia; su planta baja forma un rectángulo cuya superficie es de 92 metros y 40 centímetros cuadrados, distribuidos en portal, cuadra, patio con pozo, cueva, tres habitaciones y escalera para el piso principal, que se compone de caja completa de corredores abiertos con balaustras de madera, dos habitaciones, una de ellas con balcón a la calle y escalera al piso segundo, que consta de corredores como el principal y escalera para un tramo de corredor y dos cuartos; capitalizada en 1.125 pesetas. Las cargas superan á la capitalización;

2.º Que los acreedores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden llevar las fianzas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó costas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que las fincas de propiedad de los inmuebles arriba de manifiesto en esta ofensiva hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho á exigir ninguna otra;

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.º Que es obligación del rematante

entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Toledo á 18 de Mayo de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado. P—2048

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Sabadell.

A instancias del mozo Antonio Almaraz Vallés, del plazo de 1910, se ha instruido expediente para probar la existencia ó ignorancia del paradero, por más de diez años, de su padre Eliso Almaraz Díez, y habiendo acordado este Ayuntamiento que hay motivo suficiente para suponer dicha existencia en las condiciones que determina la Ley, se hace público á fin de que si alguien tiene noticia del referido Eliso Almaraz Díez, acuda á manifestarlas á esta Alcaldía, para que obre en el expediente los efectos oportunos.

Sabadell, 1.º de Mayo de 1912.—Por autorización de S. E. el Secretario, F. Pascual y Garol.—El Alcalde Presidente, Silvestre Román, Vallés. M—2081

Alcaldía Constitucional de Utrera.

En el expediente que se instruye en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, para averiguar y comprobar la existencia ó ignorancia del paradero de Pedro Figueroa Peral, por más de diez años, á instancia de su hijo Vicente Figueroa Franco, mozo del actual Resplaz, con el fin de que dicho mozo pueda justificar la excepción que le asiste, de madre abandonada por su marido, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Resurramiento, se ha mandado publicar el presente, á fin de que cualquier autoridad ó persona que tenga noticias del paradero del citado Pedro Figueroa Peral, cuyas señas se expresan á continuación, se sirva comunicarlo á esta Alcaldía á los efectos precedentes.

Señas.

Pedro Figueroa Peral, hijo de Antonio y Francisca, natural de Montellano (Bavilla) de cuerpo y nueva años de edad, estatura alta, color rubio, ojos azules, pelo castaño, cejas al pelo y sin señas particulares.

Utrera, 8 de Mayo de 1912.—El Alcalde D. ego Manuel Martínez. M—2085

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio de Corredores de Comercio de Madrid.

D. José Ramírez de Arellano ha renunciado su cargo de Corredor de Comercio de este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público por si alguna reclamación hubiera contra su fianza, se efectúa dentro del plazo que previene el Reglamento general de bolsas y los artículos 98 y 94 del Código de Comercio.

Madrid, 1.º de Junio de 1912.—El Secretario, Juan Aguilera.—V.º R.º: el Síndico-Presidente, Antonio Quintero.

N—1250

CAMINOS DE HIERRO

Situación en 31 de

ACTIVO

	PESETAS	PESETAS
CONSTRUCCION DE LAS LÍNEAS Y SUS DEPENDENCIAS		
Línea del Norte, ramal de Alar y Camino de Contorno.....	352.234.603,28	
Idem de Alar á Santander.....	30.863.925,35	
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	201.503.370,76	
Idem de Tudela á Bilbao.....	42.515.421,63	
Idem de Barriolo.....	1.488.131,67	
Idem de Villalba al Borrocal.....	390.566,84	
Idem de Segovia á Medina.....	10.046.139,98	
Idem de Villalba á Segovia.....	16.516.222,63	
Idem de Tudela á Tarazona.....	1.002.399,11	
Idem de Asturias, Galicia y León.....	111.880.309,17	
Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.714.062,52	
Idem de Villabona á Avilés.....	4.865.624,55	
Idem de Selgua á Barbaastro.....	1.509.432,98	
Idem de Cantane.....	25.025.712,48	
Idem de San Juan de las Abadesas.....	46.186.160,03	
Idem de Soto de Rey á Oña.....	3.068.861,43	
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	181.416.719,86	
Idem de Játiva á Alcoy.....	15.055.276,95	
Gastos de estudios y concesiones.....	778.251,50	
		1.079.860.190,78
MATERIAL MÓVIL		
Materia móvil de todas las líneas de la red.....		131.767.899,82
PROPIEDADES DE LA COMPAÑÍA		
Minas de Barriolo.....	4.868.416,93	
Edificios, terrenos, etc.....	1.369.785,58	
		6.258.202,51
MOBILIARIO Y MATERIAL INVENTARIADO		
El existente en todas las dependencias de la Red.....		6.599.957,16
ACOPION		
Combustible, Almacenes generales, Talleres, Depósitos, etc.....	17.054.448,29	
Almacén de la vía.....	7.583.653,79	
Almacenes de los Servicios.....	5.811,59	
		24.643.913,67
METÁLICO Y VALORES		
Caja y Bancos.....	24.341.099,71	
Títulos á disposición.....	31.930.017,46	
Idem afectos á la reserva especial del Convenio de 31 de Mayo de 1909.....	11.990.890,37	
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León.....	11.435.400,00	
		79.706.407,54
CUENTAS DEUDORAS		
Intervención de la cobranza, cuenta corriente.....	4.712.717,55	
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado.....	753.575,00	
Deudores varios.....	6.136.707,45	
		11.603.000,00
CUENTAS DE ORDEN.....		1.340.439.571,50
		82.028.964,59
		1.422.466.536,09

DEL NORTE DE ESPAÑA

Diciembre de 1911.

PASIVO

ACCIONES:				PESETAS	PESETAS
Capital social (516.000 Acciones á 475 pesetas).....					245.100.000,00
OBLIGACIONES		FONDOS PROCEDENTES DE OBLIGACIONES SIN AMORTIZAR		FONDOS PROCEDENTES DE OBLIGACIONES AMORTIZADAS	
Número.	Importe.	Número.	Importe.		
Norte 1. ^a serie.....	547.704 122.698.777,41	115.285	25.826.145,00	148.524.922,41	
Idem 2. ^a ídem.....	206.466 42.481.510,21	61.702	12.695.535,00	55.177.045,21	
Idem 3. ^a ídem.....	41.855 12.768.825,00	8.135	2.491.175,00	15.250.000,00	
Idem 4. ^a ídem.....	42.185 13.268.275,00	7.915	2.461.725,00	15.750.000,00	
Idem 5. ^a ídem.....	85.436 25.931.674,74	14.562	4.319.779,00	30.351.453,74	
Segovia á Medina.....	18.982 5.694.600,00	1.618	473.400,00	6.168.000,00	
Alar á Santander.....	95.388 16.570.461,27	21.299	9.973.839,00	26.544.300,27	
Zaragoza, Pamplona y Barcelona.....	364.040 88.469.782,22	85.954	20.560.257,00	109.030.019,22	
Tudela á Bilbao.....	93.880 40.042.715,00	21.253	4.743.895,00	44.786.250,00	
Asturias, Galicia y León.....	354.312 88.763.203,00	53.234	12.905.675,24	101.668.288,24	
Lérida á Reus y Tarragona.....	39.838 19.912.150,00	10.162	5.080.600,00	24.992.750,00	
San Juan de las Abadesas.....	63.934 31.967.000,00	7.066	3.233.500,00	35.200.500,00	
Almansa, Valencia y Tarragona.....	341.137 109.040.969,95	61.863	13.788.875,15	122.829.845,10	
Villalba á Segovia.....	52.680 17.390.529,00	320	105.637,02	17.496.166,02	
Huesca á Francia.....	106.424 45.144.392,04	3.576	1.516.916,61	46.661.308,71	
	2.394.277 680.170.849,44	475.842	120.265.994,08	800.436.843,92	800.436.843,92
SUBVENCIONES					
Subvención del Estado por la línea del Norte.....				58.769.853,31	
Idem del íd. por la íd. de Segovia á Medina.....				4.485.572,66	
Idem del íd. por la íd. de Alcañiz á Barcelona.....				41.141.879,55	
Idem del íd. por la íd. de Villalba á Segovia.....				3.568.542,00	
Idem de Tudela á Tarazona.....				162.774,09	
Idem de Villabona á Avilés.....				1.062.025,59	
Idem del F. C. á Francia por Canfranc.....				11.903.014,85	
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....				35.745.968,08	
Idem directa del F. C. de Selgua á Bañastrot.....				74.370,65	
Idem del Ayuntamiento de Irún.....				100.000,00	
Idem por cobrar.....				529.868,41	157.544.039,19
RESULTADOS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3. ^o DEL CONVENIO DE 31 DE MAYO DE 1900.....					13.330.702,75
RESERVAS					
Reserva especial estipulada por el artículo 5. ^o del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....				12.000.000,00	
Reserva de previsión.....				2.000.000,00	
Fondo para amortización de material móvil.....				37.003.904,47	
Reserva para gastos de conservación extraordinaria y mejora de instalaciones.....				2.747.237,96	
Idem de seguros para incendios.....				1.466.301,51	
Fondo de previsión para créditos incobrables y reclamaciones en litigio.....				1.950.000,00	
Pensiones de retiro.....				10.601.703,52	
Reservas diversas.....				4.998.876,80	72.768.024,25
CUENTAS ACREEDORAS					
Fianzas.....				550.112,80	
Cupones y obligaciones á pagar.....				18.679.022,18	
Accionistas (Acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León).....				53.900,00	
Acreedores varios.....				16.166.704,03	35.349.739,01
Excedente de producto de la Explotación de ejercicios anteriores.....				370.886,42	
Idem de íd. de la íd. en 1911.....				15.539.305,95	15.910.192,37
CUENTAS DE ORDEN.....					1.340.439.571,50
					82.026.964,59
					1.422.466.536,09

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos, en 2 de Marzo de 1901, con los números 208.157 de entrada y 68.252 de registro, correspondiente al constituido por D. Matías Méndez Vellido, para garantizar á D. Francisco Hernández Alonso en el cargo de Agente ojeativo de Granada, por la cantidad de 15.255 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, y á disposición del Delegado de Hacienda de la provincia citada, se previene á la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto,

transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893. Madrid, 19 de Febrero de 1912.—El Director general, Eduardo Ródenas. X—1258

Compañía de Ferrocarriles de Castilla.

Convocatoria á Junta general extraordinaria.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas, para el día 20 de Junio de 1912, á las once de la mañana, en Madrid, en el domicilio social, paseo de Reco-

los número 10, para autorizar al Consejo de Administración para distribuir en la proporción que crea oportuna entre las líneas de Palencia á Villalón y Medina de Rioseco á Villada, el capital y los intereses de la hipoteca ya constituida y el capital y los intereses de la nueva hipoteca que se constituya.

Podrán asistir á la Junta, con arreglo á los artículos 29 y 30 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean por lo menos 10 acciones, depositando sus títulos con cinco días por lo menos de anticipación á la fecha fijada para la Junta en la Caja del domicilio social.

Los Accionistas que no concurran personalmente á la Junta, podrán conferir su representación á otros Accionistas, mediante autorización, con arreglo al impreso que se facilitará á los mismos.

Madrid, 3 de Junio de 1912.—El Presidente, M. de Cuadra. X—1245

LA ANÓNIMA DE ACCIDENTES

(Società Anonima Italiana di Assicurazione contro gli Infortuni)

Balance-Inventario del Activo-Pasivo en 31 de Diciembre de 1911.

D E B E		H A B E R	
	Liras.		Liras.
Accionistas por Liras 300 (60 %) á desembolsar sobre 10.000 Acciones	3.000.000,00	Capital social nominal de 10.000 Acciones de Liras 500 cada una.....	5.000.000,00
Inmuebles: Palacio en Milán (Plaza Duomo, número 23—Vía U. Foscolo, número 1).....	2.300.000,00	Fondo de reserva estatutaria retenida de los beneficios..... (*)	1.413.611,47
Rentas del Estado y otros efectos públicos.....	15.652.960,26	Fondo de reserva para oscilaciones de valores.....	650.939,62
Caja: Existencia en efectivo.....	38.884,44	Fondo de reserva para gastos de instalación y organización.....	22.162,90
Mobiliario (complotamente amortizado).....	*	Fondo de reserva á disposición del Consejo de Administración.....	25.021,08
Deudores diversos:		Accionistas por dividendos á cobrar.....	135,00
a) Bancos y cuentas corrientes.....	1.003.542,87	Reserva de primas por riesgos no extinguidos al cerrarse este ejercicio, al neto de re- seguros:	
b) Compañías reaseguradoras.....	144.381,80	Rama de accidentes:	
c) Agencias de la Sociedad.....	583.571,06	Riesgos ordinarios... 3.369.013,56	
d) Intereses.....	321.025,46	Riesgos extraordinarios..... 1.250.000,00	4.619.013,56
e) Varios.....	724.033,84	Rama cristales..... 27.842,03	
Depósito en garantía.....	722.930,45	Rama reaseguro..... 4.233.106,19	8.884.961,78
		Reserva de siniestros avisados y pendientes de liquidación á la clausura de este ejercicio, al neto de reaseguros:	
		Rama accidentes..... 3.749.139,88	
		Rama cristales..... 7.553,00	
		Rama reaseguros..... 524.925,62	4.281.618,60
		Acreedores diversos:	
		a) Bancos y Cuentas corrientes... 39.930,97	
		b) Compañías reaseguradoras..... 609.398,01	
		c) Agencias de la Sociedad..... 65.554,43	
		d) Primas anticipadas..... 575.602,20	
		e) Varios..... 226.068,97	1.516.554,58
		Caja de Provisión:	
		a) Para el personal italiano..... 430.406,34	
		Fondo especial de provisión..... 316.274,70	746.681,04
		b) Para el personal de las Secciones extranjeras..... 23.747,77	770.428,81
		Fundación Marco Besse..... 19.085,97	
		Depósitos en garantía..... 722.930,45	
		Beneficio del Ejército..... 1.183.890,02	
TOTAL.....	24.491.330,18.	TOTAL.....	24.491.330,18

(*) Aumentado á Liras 1.710.624,17, mediante lo asignado en 1911.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal de España.

EJERCICIO DE 1911

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....		148.634,69	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
<i>Gastos de administración del ejercicio.</i>			Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	280.531,43	
Gastos de producción.....	19.595,90		Reserva para siniestros pendiente de liquidación ó pago.....	287.250,00	567.781,43
Gastos generales.....	162.034,57		<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.</i>		
Comisiones de cobro.....	70.985,88		Rama «Colectivo».....	254.324,09	
Contribuciones é impuestos.....	7.541,56	260.157,91	Rama «Individual».....	265.793,61	520.117,70
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911.</i>			Derechos de póliza y adiciones.....		7.467,50
Reserva de riesgos sobre primas en curso:			Imprevistos.....		1.080,60
Rama «Colectivo».....	84.774,69				
Rama «Individual».....	88.597,87	173.372,56			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	480.065,89	653.438,45			
Saldo acreedor.....		34.216,18			
		1.096.447,23			1.096.447,23

Barcelona, Mayo de 1912.—El Gerente de la Sección de España, Roberto Liebman.

X—1247

LONDON ASSURANCE CORPORATION

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	6.415,80	6.415,80	Saldo del ejercicio anterior.....		>
Deducida la porción reasegurada.....	>		<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>			Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	7.232,00	
Gastos de producción.....	>		Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	>	7.232,00
Idem generales.....	359,70		<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.</i>		
Comisiones de cobro.....	4.831,12		Productos de los fondos invertidos:		
Contribuciones é impuestos.....	1.234,20		Renta líquida de propiedad inmueble....	>	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	>	6.405,02	Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	3.185,95	
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911:</i>			Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....	>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	12.887,00		Idem id. por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	>	3.185,95
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	>	12.887,00	<i>Derechos de pólizas y adiciones.</i>		
<i>Amortizaciones:</i>			Beneficio sobre placas.....	>	
Gastos iniciales de organización é instalación de la Empresa.....	>		Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	>	
Comisiones procedentes de 19.....	>		<i>Beneficios resultantes:</i>		
Idem id. de 19.....	>		De la realización de los valores.....	>	
Idem id. de 19.....	>		De la venta de inmuebles.....	>	
<i>Mobiliario:</i>			Beneficios por otros conceptos.....	>	
Inmuebles.....	>		Saldo deudor.....	>	
Créditos incobrables.....	>				
Pérdidas sobre valores.....	>				
Otras pérdidas.....	>				
Idem amortizaciones.....	>				
Aplicaciones á diversos fondos de previsión.....	>				
Saldo acreedor.....		10.928,14			
TOTAL PESETAS.....		42.635,46	TOTAL PESETAS.....		42.635,46

C. A. Deuton, Secretario de la London Assurance Corporation.

LONDON ASSURAN

Balance para las Compañías asegura

ACTIVO		£	s. d.
Créditos contra las Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....		448.275. 0. 0	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		114.154.17.10	
Propiedad inmueble:			
Predios urbanos.....	28.860. 0. 0		
Idem rústicos.....	>		
Arriendos del suelo urbanos y rústicos.....	295.587. 5. 4	324.447. 5. 4	
Valores mobiliarios:			
Fondos públicos del Estado español.....	3.000. 0. 0		
Idem id. de Estados extranjeros.....	409.969.19.11		
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	>		
Idem id. de idem extranjeras.....	2.339.201.17. 8	2.751.571.17. 7	
Idem diversos.....	>		
Préstamos hipotecarios.....		1.085.258. 3. 8	
Idem sobre valores.....		39.442.10. 0	
Mobiliario y material.....		>	
Placas.....		>	
Intereses vitalicios.....		1.665. 1. 3	
Cuenta de Establecimientos.....		12.550. 0. 0	
Empréstitos sobre las Pólizas de la Corporación.....		92.176.16. 0	
Reversiones.....		82.258.16. 1	
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:			
Efectivo:			
Reaseguros Marítimos recobrables.....	10.173.14.11		
Primas de Seguros debidas por otras Compañías (Incendios).....	2.099. 1. 9		
Idem id. (Accidentes).....	318.19. 7		
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo.....	>	12.586.16. 3	
Saldo activo de las cuentas con la Agencia:			
Seguros de vida.....	15.761.19. 8		
Idem contra Incendios.....	119.484. 1. 3		
Idem contra accidentes.....	1.329. 9. 7		
Idem Marítimos.....	42.086. 4. 9	178.671.15. 3	
Gastos de organización no amortizados.....	>		
Anticipos á amortizar.....	>		
Comisiones descontadas:			
Correspondientes al año 19.....	>		
Idem al.....	>		
Idem al.....	>		
Deudores diversos:			
Rentas é intereses vencidos.....		8.906. 5. 9	
Efectos á cobrar.....		3.276. 4. 6	
Primas vencidas pendientes de cobro.....		71.598.11. 6	
Otros deudores.....		>	
Timbres de pólizas.....		399.14. 2	
		5.177.277. 9. 2	

C. A. Deuton, Secretario de la «London Assurance Corporation».

CE CORPORATION

Cuentas de riesgos eventuales.— 1911.

PASIVO

	£	S. N.
Capital social suscrito.....	896.550.	0. 0
Reserva estatutaria:		
Reserva para fluctuación de valores.....	100.000.	0. 0
Idem para créditos de dudoso cobro.....	"	"
Idem.....	"	"
Idem.....	"	"
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	3.857.088.	11. 7
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	"	"
Seguros contra incendios.....	54.556.	0. 0
Idem accidentes.....	1.406.	0. 0
Idem de vida.....	16.155.	16. 6
Idem marítimos.....	8.140.	13. 4
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Seguros contra incendio.....	19.930.	14. 1
Idem accidentes.....	469.	9. 8
Idem de vida.....	"	"
Idem marítimos.....	27.811.	17. 6
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias:		
Depósitos en garantía.....	21.604.	0. 0
Acreeedores diversos:		
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	1.971.	15. 0
Alquileres vencidos ó anticipados.....	"	"
Fondos de previsión para empleados.....	9.545.	17. 6
Primas de Seguros de vida pagadas con anticipación.....	10.	2. 2
Intereses pagados con anticipación.....	4.833.	7. 5
Excedente.....	157.203.	4. 5
	5.177.277.	9. 2

HISPANIA
COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS
 Año 1911.—Décimo ejercicio.

Pérdidas y Ganancias del Ramo Incendios.

	Pesetas.		Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	11.594,48	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	52.802,43	Reserva de riesgos sobre primas en curso sin deducción de la porción reasegurada.....	37.776,08
Deducida la porción reasegurada....	14.391,05	Reservas para eventualidades sobre primas vencidas á cobrar.....	2.245,00
	38.471,86	Primas correspondientes al ejercicio, notas de anulaciones y ristornos.....	117.294,92
<i>Gastos de administración del ejercicio.</i>		<i>Productos de los fondos invertidos.</i>	
Gastos generales y de producción....	17.618,56	Intereses de los valores.....	768,12
Comisiones de cobre.....	14.470,24	Derechos accesorios de pólizas, edictos, repertorio, impuesto y diversos.....	3.568,69
Contribuciones é impuestos.....	5.522,65	Beneficios sobre placas.....	424,30
Primas abonadas á Compañías reaseguradoras.....	28.919,15	Comisión percibida por reaseguro cobrado.....	6.749,25
	66.530,70		15.742,24
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911.</i>		<i>Beneficios resultantes.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada.....	39.098,27	De la cotización de los valores.....	21,55
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago sin deducción de reaseguros.....	4.500,00	De la tasación de los Inmuebles.....	3.063,75
	43.598,27		3.085,30
<i>Amortizaciones.</i>			
Gastos de organización de la Compañía.....	7.475,99		
Comisiones procedentes de 1910.....	1.570,26		
Mobiliario y Material.....	640,01		
	9.686,26		
Saldo acreedor.....	7.033,07		
	176.913,56		176.913,56

Pérdidas y Ganancias del Ramo Accidentes Ley.

	Pesetas.		Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	592.627,47	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.089.021,44	Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	132.809,50
		Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	249.520,85
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		Reserva para eventualidades sobre primas vencidas á cobrar.....	45.255,00
Gastos generales y de producción....	232.547,55		427.585,35
Comisiones de cobre.....	215.006,88	Primas correspondientes al ejercicio, notas de anulaciones y ristornos.....	1.545.372,55
Contribuciones é impuestos.....	21.677,80	<i>Productos de los fondos invertidos.</i>	
	469.231,93	Intereses de los valores.....	10.076,83
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911.</i>		Derechos accesorios de pólizas, registros, impuestos y diversos.....	16.850,17
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	180.005,50	<i>Beneficios resultantes.</i>	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	170.407,81	De la cotización de valores.....	287,43
	350.503,31	De la tasación de los inmuebles.....	40.997,82
Reserva para suplementos de primas vencidas á cobrar.....	17.061,11		41.285,25
<i>Amortizaciones.</i>		Saldo deudor.....	587.754,78
Gastos de organización de la Compañía.....	101.994,58		
Mobiliario y Material.....	8.484,09		
	110.478,67		
	2.628.923,93		2.628.923,93

Pérdidas y Ganancias del Ramo Accidentes Diversos.

		Pesetas.			Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	31.132,73	28.540,57	Saldo del ejercicio anterior.....		97.067,26
Deducida la porción reasegurada....	2.592,16		<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>			Reserva de riesgos sobre primas en curso sin deducción de la porción reasegurada.....	43.753,90	
Gastos generales y de producción....	24.008,48	77.710,01	Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago sin deducción de reaseguro.....	12.313,00	
Comisiones de cobro.....	24.847,72		Reserva para eventualidades sobre primas vencidas á cobrar.....	2.500,00	58.566,90
Contribuciones é impuestos.....	3.431,16		Primas correspondientes al ejercicio netas de anulaciones y risotornos.....		159.546,45
Primas abonadas á Compañías reaseguradoras.....	25.422,65		<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
				Intereses de los valores.....	1.040,23
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1911.</i>			Derechos accesorios de pólizas, actas, registro, impuesto y diversos.....	5.512,40	
Reservas de riesgos sobre primas en curso sin deducción de la porción reasegurada.....	53.182,15	67.983,95	Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	6.651,18	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago sin deducción de reaseguros.....	14.801,80		<i>Beneficios resultantes.</i>		
<i>Amortizaciones.</i>			De la cotización de los valores.....	29,67	
Gastos de organización de la Compañía.....	10.530,03	60.231,53	De la tasación de los inmuebles.....	4.239,56	4.269,23
Mobiliario y Material.....	875,90				
Créditos incobrables.....	48.825,60				
Saldo acreedor.....		98.197,59			332.663,65
		332.663,65			

Pérdidas y Ganancias del Ramo Vida-accidentes.

		Pesetas.			Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	5.033,70	53.701,48	<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>		
Importe siniestros satisfechos.....	5.000,00		Reserva para siniestros pendientes..	5.000,00	
Rescates de Pólizas.....	2.249,21		Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1910.....	40.753,90	45.753,90
Contribuciones é impuestos año anterior.....	140,50		Derechos accesorios del año anterior.....		77,32
Anulaciones de primas año anterior.....	290,99		Comisión percibida reaseguro de la Cartera....		7.870,06
Reservas de Compañías reaseguradoras.....	782,45				
Reaseguro total de la Cartera.....	35.669,60				
Saldo acreedor.....	4.535,03				
					53.701,48

Balance general al 31 de Diciembre de 1911.

		Pesetas.			Pesetas.	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	708.750,00	4.006.142,96	Capital social suscrito.....	3.000.000,00		
Efectivo en Caja y Banco de España.....	57.867,91		Reserva estatutaria.....	33.970,24		
<i>Propiedades inmuebles.</i>			<i>Reservas técnicas.</i>			
Predios urbanos.....	740.133,57		Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):			
<i>Valores mobiliarios.</i>			Seguros colectivos... 180.095,50			
Fondos públicos del Estado Español.....	191.885,75		Seguros diversos.... 53.182,15			
Valores industriales y Comerciales de Empresas Españolas.....	160.865,00		Seguros incendios... 39.098,27	272.375,92		
Valores diversos.....	910,00		Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago:			
Mobiliario y material.....	88.197,66		Seguros colectivos..... 170.407,81			
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	193.985,86		Seguros diversos..... 14.801,80			
Gastos de organización no amortizados.....	1.160.000,00		Seguros incendios..... 4.500,00	189.709,61	462.085,53	
<i>Comisiones descontadas.</i>			Reservas para suplementos de primas vencidos á cobrar.....	17.061,11		
Correspondientes al año 1910.....	6.281,04		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....		10.352,86	
Idem al año 1911.....	5.421,45		<i>Acreedores diversos.</i>			
<i>Deudores diversos.</i>			Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	5.536,83		
Intereses vencidos.....	4.833,75		Otros acreedores.....	477.136,39	482.673,22	
Efectos á cobrar.....	500,00					
Suplementos de primas vencidas á cobrar.....	113.741,18					
Otros deudores.....	94.780,70					
<i>Pérdidas y Ganancias.</i>						
Colectivos: Saldo deudor.....	587.754,78					
Diversos: Idem acreedor.....	98.197,59					
Incidios: Idem ídem.....	7.033,07					
Vida-Acc.....	4.535,03					
	109.765,69					
SALDO.....				4.006.142,96		

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Mayo de 1912.

	30 Abril 1912.	31 Mayo 1912
ACTIVO		
Accionistas.....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	3.654.533,41	3.291.684,78
Cartera de efectos.....	"	7.016,40
Idem de valores.....	19.652.746,96	18.795.920,64
Préstamos hipotecarios.....	152.730.245,68	154.336.483,83
Idem á corto plazo. (Arts. 7.º y 8.º de los Estatutos).....	2.401.833,34	2.709.500,00
Idem á Corporaciones.....	578.367,69	578.367,69
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Inmueble de la Sociedad.....	2.580.976,55	2.580.976,55
Semestros á cobrar de préstamos hipotecarios.....	1.542.477,65	821.364,38
Préstamos sobre valores y dobles.....	10.135.926,26	11.210.384,37
Créditos sobre valores.....	1.928.464,06	1.928.681,27
Fincas del Banco procedentes de secuestros.....	1.035.391,78	1.061.468,43
Idem del Banco vendidas á plazos.....	601.387,98	569.616,12
Varios.....	1.708.530,75	1.466.978,70
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	2.660.031,39	3.343.865,69
Cuentas corrientes.....	110.176,92	167.185,66
Gastos generales.		
Ejercicio de 1912.....	170.833,33	214.722,95
Ejercicio de >.....	"	"
Valores nominales en depósito.....	230.359.110,73	229.302.443,02
TOTAL PESETAS.....	459.372.084,49	460.346.758,48
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.560.666,28	4.677.177,56
Idem especial.....	50.000,00	50.000,00
Cédulas hipotecarias.....	152.518.183,73	153.518.183,73
Varios.....	2.090.825,07	2.155.813,69
Cuentas corrientes.....	10.902.576,97	11.623.587,42
Semestros anticipados de préstamos hipotecarios.....	10.234,98	49.115,42
Intereses corridos y no vencidos de cédulas hipotecarias	508.380,33	1.023.433,39
Idem y amortización por pagar.....	653.395,50	992.135,50
Efectos á pagar.....	13.033,11	16.067,74
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	5.171.109,79	4.556.270,48
Reservas y Pérdidas.		
Remanente de años anteriores.....	558.218,84	645.014,94
Ejercicio de 1911.....	980.225,68	"
Ejercicio de 1912.....	991.290,88	1.237.663,26
Acreedores por valores nominales en depósito.....	230.359.110,73	229.302.443,02
TOTAL PESETAS.....	459.372.084,49	460.346.758,48

S. E. ú O.—Madrid, 31 de Mayo de 1912.—El Jefe de la Contabilidad general, Juan M. Gómez.—V.º B.º—V. de Luiglesia. X—1255

Sociedad anónima «El Aguila».

FÁBRICA MODELO DE CERVEZA Y MIEL MADRID

En sorteo celebrado hoy de 100 Obligaciones Hipotecarias que corresponde amortizar en el año actual, han resultado los números siguientes:

40,96, 123, 169, 183, 190, 191, 279, 313, 344, 345, 406, 412, 439, 443, 476, 484, 511, 516, 529, 538, 559, 566, 569, 660, 696, 705, 736, 751, 770, 794, 821, 858, 881, 899, 904, 916, 958, 959, 995, 1.012, 1.046, 1.068, 1.081, 1.097, 1.101, 1.131, 1.138, 1.155, 1.190, 1.223, 1.231, 1.241, 1.245, 1.272, 1.293, 1.326, 1.345, 1.350, 1.372, 1.407, 1.408, 1.423, 1.424, 1.441, 1.435, 1.436, 1.451, 1.472, 1.537, 1.564, 1.565, 1.646, 1.652, 1.676, 1.712, 1.719, 1.720, 1.739, 1.736, 1.762, 1.778, 1.802, 1.803, 1.806, 1.809, 1.814,

1.846, 1.876, 1.883, 1.884, 1.886, 1.888, 1.891, 1.910, 1.934, 1.939, 1.942, 1.976 y 1.992.

Sus poseedores podrán hacer efectivas en la Caja del Banco Hispano Americano, desde el día 1.º del próximo mes de Julio, 500 pesetas por cada una.

También por el citado Banco, y á partir del mismo día, se pagarán los intereses semestrales de dichas Obligaciones contra el cupón número 18.

Madrid, 1.º de Junio de 1912.—El Presidente del Consejo de Administración, Dionisio Gómez y Velasco. X—1253

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos intransmisibles números 42.842 y 42.851, y el extracto de 25 acciones de este Banco, expedidos por este

Establecimiento en 24 de Febrero de 1904, á favor de D.ª Agueda de Matorral y Rivaller, casada con D. Tomás Santuro y Van-Baumborghien, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día 9 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos y extracto, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de Mayo de 1912.—El Vice-secretario, O. Blanco Rocio. X—1241

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 548.797, 561.389 y 577.320, expedidos por este Establecimiento en 7 de Enero y 12 de Octubre de 1904, y 26 de Mayo de 1905, á favor de D. Pedro Gómez Muñoz y D.ª Venancia Fernández Gómez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de Mayo de 1912.—El Vice-secretario, O. Blanco Rocio. X—1243

Compañía Minero Metalúrgica Anglo-Española.

La Junta general ordinaria convocada para el día 5 de este mes, se suspende hasta nuevo aviso.

Madrid, 3 de Junio de 1912.—El Presidente, Max. Fahndrich. X—1252

Sociedad Anónima, Fábrica de Mieros.

Por resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, corresponde amortizar en el primer semestre del año actual, 100 Obligaciones números 1.171 á 1.180, 1.421 á 1.430, 1.641 á 1.650, 1.751 á 1.760, 2.631 á 2.640, 3.881 á 3.890, 4.031 á 4.040, 4.981 á 4.990, 5.431 á 5.440, 5.931 á 5.990, cuyo reembolso se efectuará desde 1.º de Julio próximo, presentándose respaldadas y firmadas bajo facturas que se facilitarán en las oficinas de la Presidencia, en Mieres, así como en la casa de los Sres. Masavén y Compañía, de Oviedo.

Desde el mismo día, y en igual forma, se pagarán los cupones con los descuentos que les correspondan con arreglo á los presupuestos vigentes.

Fábrica de Mieros, 1.º de Junio de 1912. El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Pidal. X—1248

Banco Hipotecario de España.

Autorizado este Banco, por el párrafo 6.º del artículo 3.º de la ley de 2 de Diciembre de 1872, para emitir cédulas hipotecarias, dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, con fecha 15 de Marzo último, crear una nueva serie de 25.000 Cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 4 por 100 anual, que llevarán los números 350.001 á 375.000 y que fueran poniéndose en circulación á medida que lo consintieran los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 4 de Junio de 1912.—El Secretario E. Aguiló Conde y Montero.
X—1256

PARTE NO OFICIAL

Gata oficial de España para el año 1912.

Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

- Primera clase, 20 pesetas.
- Segunda ídem, 12 pesetas.
- Tercera ídem, 8 pesetas.

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

		Pts.
Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de Africa.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, al 10 por 100

Idem ídem de 250	al	el 20 por 100
Idem ídem de 500	al	el 30 por 100
Idem ídem de 1.000	al	el 40 por 100

Una de rebajas se aplica en cada caso.

